



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de ficha: 092

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido.	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en el convenio suscrito.	x	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el convenio.	x	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	x	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso.	x	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas (físicas y financieras).	x	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas (formato 1,3), son medibles y verificables.	x	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras	x	

Leyenda:

1	El Especialista Técnico: Llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	item 5. Solo para las Actividades
4	item 6. solo para Proyectos
5	POA conforme : si cumple con 8 criterios

Guillermo Lucho Remon García



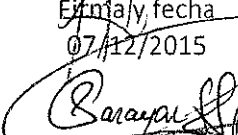

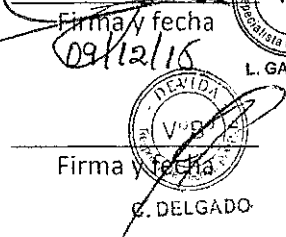
Nombre del Especialista Técnico:

Lisbeth Garayar Solano

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

Claudett Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del PP:


 Firma y fecha
 07/12/2015


 Firma y fecha
 09/12/15


 Firma y fecha
 C. DELGADO

Municipalidad Distrital de Ate

**PROGRAMA PRESUPUESTAL
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS**

PLAN OPERATIVO

2015

JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas entre La Municipalidad Distrital de Ate y DEVIDA, en la Aplicación de la Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, se ha visto por conveniente realizar la primera reformulación del Plan Operativo Anual 2015 con oficio de conformidad N° 0815-2015-DV-DATE-PP PTCO del 26 de octubre; esta acción responde a la necesidad de viabilizar el mejor cumplimiento para la ejecución de las metas físicas y financieras en el presente año.

Según la programación, se había considerado la ejecución de la específica 2.3.2 7.2 6 "Locación de servicios – Fondo de apoyo gerencial", el cuál no fue posible su incorporación en el SIAF del Municipio Distrital de Ate, precisándonos que dicho clasificador sólo corresponde al gobierno nacional, y no a los gobiernos locales; en tal sentido la Gerencia de Planificación ha visto por conveniente trasladar los montos programados a otro clasificador equivalente, siendo esta la partida 2.3.2 7.11 99 "Servicios diversos".

Por lo tanto la presente reformulación obedece a la viabilidad en función de las necesidades para su ejecución.

A través de la presente información se presenta la primera reformulación de POA 2015



ÍNDICE

1. Datos Generales

1.1. Nombre de la actividad:

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

1.2. Objetivos de la Actividad:

Desarrollar en la Población Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas.

1.3. Monto de la inversión

S/. 109,300.00 (ciento nueve mil trescientos y 00/100 nuevos soles)

1.4. Ámbito de intervención:

Departamento: Lima

Provincia: Lima

Distrito: Ate

Comunidad / Urbanización / Barrio: AA.HH. San Antonio

1.5. Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2015)

1,622 personas beneficiadas de la comunidad del AA.HH. San Antonio del distrito de Ate. Para el periodo de diciembre 2015.

2. Descripción por Actividad



Esta actividad implica el fortalecimiento de la red comunitaria generando mecanismos de articulación con otras entidades locales para el desarrollo de acciones de prevención a través de la participación activa de los líderes, adolescentes y jóvenes de la comunidad, propiciando el desarrollo de espacios de sensibilización, formación, recreación, integración socio-laboral, entre otros.



Por otro lado, se fortalecerá el centro de escucha y acogida comunitaria, el cual está dirigido a la comunidad general, realizando acciones de contacto, acogida, orientación, acompañamiento y derivación casos que acuden. Se utilizarán diversas estrategias y medios comunicacionales para la difusión de contenidos preventivos como materiales de información, educación y comunicación, objetos promocionales y medios alternativos identificados en la comunidad. Por último se prevé realizar la evaluación de la experiencia, a través de la aplicación protocolos estandarizados a fin de obtener resultados de la intervención.

La actividad de fortalecimiento implica un proceso de sistematización y presentación de avances en el cumplimiento de metas a DEVIDA, que se hace mediante informes trimestrales (4 durante todo el año), así mismo se presentará un informe final (30 días posteriores al finalizar el año) que contenga información detallada de cada una de las tareas realizadas y un padrón de beneficiarios en Excel (un padrón por cada tarea y un padrón consolidado de todos los beneficiarios, sin que exista duplicidad de beneficiarios).

Para la implementación de la Actividad, se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

Tarea 1: Fortalecimiento de la red comunitaria de recursos institucionales y comunitarios.

Se fortalecerá una red de actores comunitarios. La red comunitaria está integrada por actores comunitarios (líderes de opinión, representantes de Organizaciones Sociales de Base OSB, vecinos, jóvenes, adolescentes y actores institucionales (instituciones educativas, establecimiento de salud, PNP, entre otros) para establecer y desarrollar acciones de prevención del consumo de drogas en la comunidad.

La red comunitaria desarrollará 2 (dos) reuniones los cuales deberán suscribir un acta por cada reunión, además se elaborará un plan de trabajo que permita plasmar las diferentes actividades preventivas a realizarse. Para esta tarea será necesario gastos de mensajería, útiles de escritorio, papelería y refrigerios entre otros.

Para el proceso de fortalecimiento de la red comunitaria se realizara los pasos siguientes:

- Reuniones de coordinación periódicas con los integrantes de la red comunitaria (actores comunitarios / actores institucionales).
- Reuniones de coordinación de la red institucional.
- Elaboración del plan de trabajo, articulando de ser posible las acciones de los planes ya existentes en la comunidad y de la municipalidad.
- Realizar un Plan de Actividades para difundir la labor que viene realizando la red al interior y exterior de la comunidad.
- Generar espacios para la sistematización y evaluación participativa de la comunidad, a través de la red y otros espacios de encuentro.
- Realizar un censo y diagnóstico comunitario participativo, que involucre un mapeo de recursos y actores comunitarios.

Tarea 2: Desarrollo de acciones preventivas, informativas, de sensibilización y educativas.

La red comunitaria desarrollará 4 (cuatro) acciones preventivas en la comunidad seleccionada (**con una meta de 20 a más participantes por acción**); esta acción es identificada y priorizada con la participación de los actores de la comunidad.

La acción preventiva tiene por objetivo difundir y sensibilizar a la población de la comunidad sobre la problemática del consumo de drogas, promoviendo el buen uso del tiempo, el uso y/o recuperación de espacios públicos o comunitarios, generando espacios de animación socio-cultural, para el deporte inter-generacional, espacios informativos y lúdicos. Esta acción está dirigida a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la comunidad, y será realizado de forma coordinada con los diferentes actores institucionales de la comunidad.



Para la implementación de esta tarea se prevé materiales de oficina, movilidad local, impresiones, servicio de facilitación/animación, material promocional/difusión, refrigerios, alquiler de equipos, entre otros que sean necesarios.

Para el desarrollo de la acción preventiva se seguirán los siguientes pasos:

- Identificación de la acción preventiva con los actores de la comunidad.
- Coordinación e implementación de las acciones con los actores de la comunidad y los actores institucionales.
- Promover la realización de acciones generadas por los adultos de la comunidad y otras que sean lideradas por los adolescentes y jóvenes.
- Elaboración del informe de la acción preventiva realizada (descripción narrativa de las acciones, fotos, vídeos, etc.), padrón de participantes (debe incluir nombre y apellido, firma y DNI, si participa por primera vez en la actividad será considerado como nuevo, si ha participado en otras actividades se considera como continuador).
- En el informe final de año, correspondiente a esta actividad, deberá incluirse además de la información anterior, el padrón final de participantes filtrado (en cuadro excell, donde no se repetirán los beneficiarios).

Tarea 3: Fortalecimiento de la atención de demanda en el espacio de escucha

El centro de escucha y acogida comunitaria permite el soporte, orientación, acompañamiento y derivación de los casos a los diferentes servicios/actores institucionales de la red conformada. De poder, deberá incluirse dentro de su ámbito, una zona nueva de intervención.

La meta de esta actividad es la atención de un total de 50 personas nuevas atendidas durante el período de intervención, que deberá ser registrada en el padrón de beneficiarios de esta actividad.

Este espacio funcionará de acuerdo a la demanda de la comunidad. Las acciones a desarrollar, serán las siguientes:

- Realización de acciones de promoción, que se coordinarán y realizarán en el marco de las acciones preventivas que promoverá la red comunitaria. No deben duplicarse las acciones preventivas.
- Coordinación permanente y articulación a la red de recursos comunitarios e institucionales para la derivación y seguimiento de los casos atendidos.
- Realización de visitas domiciliarias, acciones de contacto, trabajo de calle, derivación y seguimiento
- Remisión del informe mensual por los encargados del centro de escucha al jefe inmediato. El informe deberá contener el padrón de beneficiarios de la actividad, donde deberá indicarse su situación de nuevo o continuador. En el último informe del año, deberá incluirse además de la información anterior, el padrón final de participantes filtrado (en cuadro Excel, donde no se repetirán los beneficiarios).

Para esta tarea se considera contratación profesionales por locación de servicios, materiales de oficina, impresiones (folletería informativa, banderola, banner, otros), movilidad local, refrigerios, otros que sean necesarios.



Tarea 4: Formación y capacitación en Reducción de la Demanda de Droga (RDD) a los diferentes actores comunitarios.

Se desarrollarán dos talleres de capacitación y formación para líderes y agentes comunitarios e institucionales, para lo cual se realizará la identificación de necesidades de capacitación que fortalezcan la actuación de la red y de los recursos comunitarios para el abordaje de los temas relacionados al consumo de drogas en su comunidad. **Se formara y capacitara a un total de 40 (cuarenta) personas (el número mínimo de personas a participar en cada taller es de 20).**

Entre los pasos prioritarios para la implementación se encuentran:

- Identificación de necesidades de formación y capacitación así como conocimientos, recursos y/o problemas de los actores comunitarios.
- Desarrollar espacios de formación dirigidos a todos los actores de la comunidad, prestando especial atención en la realización de talleres dirigidos a los adolescentes y jóvenes para incrementar sus habilidades sociales, en relación al abordaje de los temas tratados.
- Elaboración del informe del taller (incluye listado de participantes, fotos, descripción narrativa del proceso).

Se requiere materiales de oficina, movilidad local, impresiones, servicio de facilitación/capacitación, refrigerios, entre otros que sean necesarios.

Tarea 5: Formación, promoción e integración socio laboral para adolescentes y jóvenes en situación de riesgos.

Implica el desarrollo de dos talleres de formación e integración socio-laboral, para la población vulnerable o en riesgo en el consumo y abuso de drogas, para ello se prevé realizar una identificación de las necesidades e intereses de la población para promover espacios de orientación socio-laboral, nivelación de estudios, entre otros. **Mediante esta tarea se formara a un total de 30 (treinta) personas, (el número de participantes que finalicen los talleres será mínimo de 15 personas)**

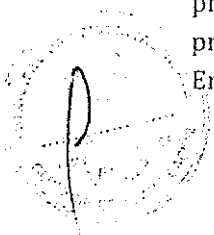
Se propone el establecimiento de alianzas con entidades gubernamentales y entidades privadas cercanas a la comunidad para la generación de oportunidades de capacitación, promoción del empleo, orientación vocacional, becas de estudio y colocación laboral.

Entre los pasos prioritarios para la implementación de la tarea se encuentran:

- Identificación de las necesidades, recursos y conocimientos de la población de la comunidad.
- Identificación los espacios y/o actores que puedan brindar formación y/o oportunidades laborales.
- Elaboración del informe del taller de formación e integración socio-laboral (incluye listado de beneficiados, fotos, descripción narrativa del proceso).

Generación de una red de contactos que favorezcan la inserción socio-laboral de los jóvenes.

Para esta tarea se considerará materiales de oficina (útiles de escritorio, otros), gastos de movilidad local, impresiones, servicio de facilitación/capacitación, refrigerios, entre otros que sean necesarios.



Tarea 6: Evaluación de la experiencia.

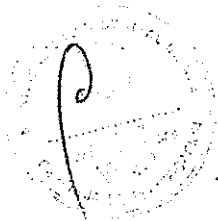
Implica el desarrollo de una evaluación de resultados, que mida los cambios esperados de la intervención. Para ello se contará con el servicio de una consultoría quien se encargará de realizar la evaluación final.

En total se contarán con un informe de evaluación de la actividad, que permita medir los indicadores de resultado y metas establecidas, asimismo que mida los cambios esperados de la intervención.

Programación de las Tareas y sus metas

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Alvarado', written over a horizontal line. Below the signature, there is a faint circular stamp, likely the same one as the one on the left.

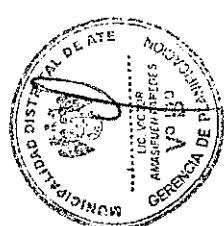
**FORMATO N° 3
PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2015**

Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de Ate
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga
 Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
 Actividad: Prevención de consumo en el ámbito comunitario

GENERALIZACIÓN GASTO (1)	CODIGO (6)	ESPECÍFICA (2) NOMBRE	META MENSUAL (3) (en nuevos soles) (7)												META TOTAL (4) (8)		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
	2.3.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano															4,500.00
	2.3.1.2.11	Vestuario, accesorio y prendas diversas															2,500.00
	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina															3,500.00
	2.3.1.99.1.99	Otros bienes															10,600.00
	2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión															32,000.00
	2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empaquetado															22,000.00
	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos															21,000.00
	2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios															3,200.00
	2.3.2.7.2.1	Consultorías															10,000.00
		TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,300.00	

Leyenda:

- Genérica del Gasto (1): según clasificador de gasto
- Específica de gasto (2): Según clasificador de gasto
- Meta mensual (3): se consignar los montos de cada específica de gasto en nuevos soles de forma mensual
- Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
- Código (6): Según clasificador
- Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

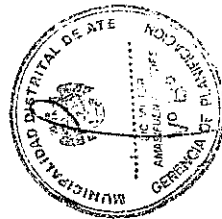


FORMATO N° 01
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES

Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de Ate
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga
 Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
 Actividad: Prevención de consumo en el ámbito comunitario

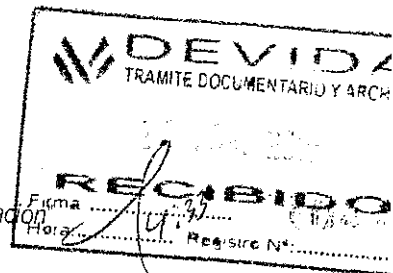
CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.1	FORTALECIMIENTO DE LA RED COMUNITARIA DE RECURSOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS.	ACTA															2
1.2	DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS, INFORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCATIVA.	ACCIÓN															4
1.3	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESPACIO DE ESCUCHA.	PERSONA															50
1.4	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN RDD A LOS DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS.	PERSONA															40
1.5	FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO.	PERSONA															30
1.6	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	INFORME															1

Leyenda:
 Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.





Municipalidad Distrital de Ate
Gerencia de Planificación



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Ate, 23 de noviembre del 2015

OFICIO N° 426-2015-MDA/GP

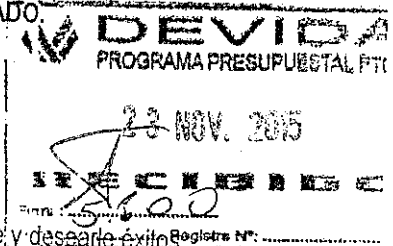
Dra:

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS

Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
Av. Benavides N° 2199 "B", Miraflores
Lima 12 - Perú

Asunto.- REMISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2015 MODIFICADO

Referencia.- Oficio N° 0441-2015-DV-DATE-PP PTCD
Oficio N° 0681-2015-DV-DATE-PP PTCD



De mi especial consideración:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a Usted para saludarle y desearte éxitos en su gestión, asimismo agradecerle por el apoyo financiero a nuestra comuna para desarrollar el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en el Marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, convenio entre la Municipalidad Distrital de Ate y DEVIDA.

En el marco al documento de la referencia, estamos remitiendo a su despacho el Plan Operativo Anual – POA reformulado, correspondiente a la transferencia complementaria según la Adenda suscrita entre DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ate para el año fiscal 2015, en el marco del Programa Presupuestal, debidamente firmado, para la aprobación respectiva.

En espera de la aceptación del presente quedo de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Lic. Víctor Manuel Paredes
GERENTE DE PLANIFICACION

NOTA MODIFICATORIA

Mediante N° Oficio N° 815-2015-DV-DATE-PP PTCO, de fecha 26.Oct.2015, DEVIDA emite la conformidad técnica del Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad Distrital de Ate, para ejecutar las Actividades en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2015.

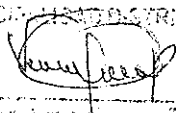
Para la ejecución de las metas financieras programadas se había considerado la inclusión de la específica 2.3.2 7.2 6 "Locación de servicios – Fondo de apoyo gerencial", el cuál no ha sido posible su incorporación en el SIAF del Municipio Distrital de Ate, precisándonos que dicho clasificador sólo corresponde al gobierno nacional, y no a los gobiernos locales; en tal sentido la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Planificación y Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadística, en coordinación reiteradas con los especialistas del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, ha visto por conveniente trasladar los montos programados a otro clasificador equivalente, siendo esta la partida **2.3.2 7.11 99 "Servicios diversos"**.

La siguiente modificación se detalla del siguiente modo

Código	Especifica de Gasto	Monto incrementado
		Diciembre
2.3.2 7.11 99	Servicios diversos	S/. 21,000



En tal sentido comunicamos que la específica 2.3.2 7.2 6 "Locación de servicios – Fondo de apoyo gerencial" queda sin efectos de ejecución, todas las demás específicas quedan sin alteración alguna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Gerente de Planificación